

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-10057 *Concesión de licencia de primera ocupación para 8 viviendas unifamiliares pareadas en calle Casimiro Pérez de la Riva, 7-9 y calle Lázaro Cárdenas, 41, 43, 45, 47, 49 y 51. Expediente de obra mayor 215/19 (Fase II).*

Por el concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado el 16 de diciembre de 2022 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por Promociones Casabriz, SL (NIF B39816574) y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de 8 viviendas unifamiliares pareadas en Calle Casimiro Pérez de la Riva 7-9 y Calle Lázaro Cárdenas 41, 43, 45, 47, 49 y 51 (referencias catastrales 3134306VP3133C y 3134302VP3133C) cuya construcción fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 215/19 (fase II).

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 16 de diciembre de 2022.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2022/10057

CVE-2022-10057